



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

10577 *Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se suspende la concesión de nuevas ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento para el año 2015*

Hechos

1. El 13 de enero de 2015 se publicó en el BOIB nº. 7, la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015, mediante la cual se convocan subvenciones para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. El importe total de las ayudas era de 80.000 euros, 60.000 de los cuales iban destinados a empresas privadas —partida 47000—; 10.000, a familias e instituciones sin finalidad lucrativa —partida 48000—, y otros 10.000, a entidades de la administración local de las Islas Baleares o los organismos públicos que dependen de ellas.
3. El artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, establece la posibilidad de suspender la concesión de nuevas ayudas mediante una resolución publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* cuando se agotan los créditos destinados a la convocatoria antes de acabar el plazo de presentación, en los supuestos previstos en el artículo 17.2 del mismo texto, es decir, cuando las bases establezcan que la selección de los beneficiarios se lleve a cabo por procedimientos que no son de concurso.
4. Debido al gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria de 2015, se han agotado los créditos destinados a la convocatoria antes de acabar el plazo de presentación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 17.3 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
2. El artículo 14 de los Estatutos del IEB, aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013.

Por todo eso, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

Resolución

1. Suspender la concesión de nuevas ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento para el año 2015, convocada por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 8 de enero de 2015.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 5 de junio de 2015

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Maria Núria Riera Martos

